

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|------------------------------|-------------------------|
| Orden de compra: | CE-20200001939868 | Fecha de emisión: | 02-12-2020 | Fecha de aceptación: | 03-12-2020 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CARMEN SÁNCHEZ "ASOPROCARSA" | RUC: | 0992966157001 | |
| Nombre del representante legal: | SANCHEZ REINOSO CARMEN ALICIA | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | asociatividad@asoprocarsa.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | asociatividad@asoprocarsa.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0968947142 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 0925035815 | Código de la Entidad Financiera: | 210315 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO BOLIVARIANO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES | RUC: | 0968598480001 | Teléfono: | 042511524 0999417234 | |
| Persona que autoriza: | ING. NELSON MORA UZHCA | Cargo: | DIRECTOR DISTRITAL | Correo electrónico: | nelson.mora@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | JESSICA MARISOL LANDA ANZULES | | Correo electrónico: | jessica.landa@inclusion.gob.ec | | |
| Dirección Entidad: | Provincia: | GUAYAS | Cantón: | GUAYAQUIL | Parroquia: | ROCAFUERTE |
| | Calle: | CALLE - ILLINWORT | Número: | 112 | Intersección: | PICHINCHA |
| | Edificio: | JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS | Departamento: | S/N | Teléfono: | 042511524 0999417234 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08H00 a 17H00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | SRA. TERESA GUTIERREZ PACHECO | | | | |
| Dirección de entrega: | CALLE - ILLINWORT 112 y PICHINCHA, JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS, S/N | | | | | |
| Observación: | LAS PRENDAS DE VESTIR DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA - MIES, EN EL 2 DO PISO EN EL AREA ADMINISTRATIVA, LAS PRENDAS SON DEL PROGRAMA 57 DE INCLUSION ECONOMICA | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESSICA MARISOL
LANDA ANZULES

Persona que autoriza

Nombre: ING. NELSON MORA
UZHCA

Máxima Autoridad

Nombre: NELSON LAUTARO
MORA UZHCA

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-----------------|
| 881220011 | ESTAMPADO HASTA 3 COLORES - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS. | 8 | 0,3500 | 0,0000 | 2,8000 | 12,0000 | 3,1360 | 57001530802 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 2,8000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,3360 |
| Total | 3,1360 |
| Número de Items | 8 |
| Total de la Orden | 3,1360 |

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 22:44:42